

para España de real cédula de su Magestad.

SELLO CUARTO. AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA Y CINCO.

Yo, el Rey, en virtud de lo que me suplico por el Sr. D. Juan de S. Juan, en la villa de Sevilla a veinte y ocho de Junio del dicho año. Lo el

no notifique el Nombram^{to} de este cabildo de la dha. hermandad por el estado Noble, echo por esta villa a D.º Gonzalo Quiroz, Caballero de la dha. Real Orden, en su persona, quien dice a regar y regar de los señores de lo fante de que Doy fe =
D.º Gonzalo Quiroz Quiroz
y Angulo

Otra

En Sevilla a diez y tres de Mayo de este año. Lo el no notifique a D.º Antonio Fabian y D.º Pedro Hernandez Garay, con nombram^{to} echo por esta villa de Mercedes de Ojeda, en su persona, quien dice a regar y regar de los señores de lo fante de que Doy fe =

Otra

En Sevilla a diez y tres de Mayo de este año. Lo el no notifique el Nombram^{to} de Procuradores echo por esta villa a Juan de S. Juan y a Juan de S. Juan, en su persona, quien dice a regar y regar de los señores de lo fante de que Doy fe =